

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

Sin Vigencia

## OTÓRGASE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO HISTÓRICO CENTROAMERICANO (I.H.C.A.)

**DECRETO N°. 15**, aprobado el 14 de diciembre de 1981

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 292 del 23 de diciembre de 1981

### DECRETO N°. 15

EL CONSEJO DE ESTADO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA N°. 28 DEL 2 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- *“Año de la Defensa y la Producción”*.

De conformidad con el Arto. 6, literal d) del Decreto N°. 388 y Arto. 3 del Decreto N°. 639, ambos de LA Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, publicados en La Gaceta” N°. 97 del 2 de mayo de mil novecientos ochenta y número 39 del 18 de febrero de mil novecientos ochenta y uno respectivamente.

En uso de sus facultades,

Decreta:

**Artículo 1.** \_ Otórgase Personalidad Jurídica a la **Asociación Civil Instituto Histórico Centroamericano (I.H.C.A.)**, sin fines de lucro, con duración de 99 años y del domicilio de Managua.

**Artículo 2.** – La representación de la Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos que deberán ser aprobados por el Ministerio de Justicia.

**Artículo 3.** – La **Asociación Civil Instituto Histórico Centroamericano (I.H.C.A.)**, estará obligada al cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Concesión de la Personalidad Jurídica y demás Leyes de la República.

**Artículo 4.** – Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo de Estado de la ciudad de Managua a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno. – *“Año de la Defensa y la Producción”*.

Comandante de la Revolución, **Carlos Núñez Téllez**, Presidente del Consejo de Estado. – Sub Comandante, **Rafael Solís Cerda**, Secretario del Consejo de Estado.

De conformidad con el Decreto N°. 418, publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial N°. 122 del 31 de Mayo de 1980, de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional.- Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno.- *“Año de la Defensa y la Producción”*. – **Rodrigo Reyes P.**